

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 12ª Nominación, Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 1061/04), Martillero Damián Lottici, C.U.I.T. 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 30 de abril de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designados en el plano número 85.304/75 como lote 6 de la manzana letra "Q", ubicado a los 10m. hacia el O. de la esquina formada por las calles públicas N° 6 y 3, mide: 10m. de frente al N. por 30m. de fondo, linda: al N. con calle pública N° 3, por el S. con parte del lote 8, al E. con el lote 7 y al O. con el lote 5, todos de la misma manzana y plano; encierra una superficie de 300m2. y el lote 7 de la manzana letra "Q", ubicado sobre la esquina formada por las calles públicas N° 6 y 3, mide: 10m. de frente al N. por 30m. de fondo, linda: al N. con calle pública N° 3, por el S. con parte del lote 8, al E. con calle pública N° 6 y al O. con el lote 6, todos de la misma manzana y plano; encierra una superficie de 300m2. Dominios: T° 205 F° 459 N° 149286 Departamento San Lorenzo". Informe registral consta a nombre de demandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 6.018,01 cada uno. Lote 6, T° 114 E F° 7928, N° 385304 y lote 7, T° 114 E, F° 7927 N° 385303, ambos: 6/10/05. Lote 6, con base \$ 711,85, lote con base \$ 704,71, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrá con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, de acuerdo a las condiciones propuestas y con la conformidad prestada por el letrado de la parte actora y bajo su responsabilidad. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales), I.V.A. si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Las tasas y servicios comunales reclamados en autos serán a cargo del juicio. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 párrafo del CPCC. Saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% de seña, 2% de Tasa de remate con más la comisión de ley al martillero actuante en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 11 de abril de 2007. Paula Sansó, secretaria.

S/C 8878 Abr. 23 Abr. 25

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 13ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio (Expte. N° 460/04), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 30 de abril de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquél resultara inhábil, el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado en el plano N° 83.908/75 como lote 14 de la manzana letra "E", ubicado a 43,10m. hacia el N. de la esquina formada por las calles San Lorenzo y N° 2, midiendo: 10m. de frente al O. por 30m. de fondo lindando: por su frente al O. con calle pública N° 2, por su contrafrente al E. con fondo del lote 5, por el N. con el lote 15 y por el S. con el lote 13, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 300 m2. Dominio: T° 205 F° 147 N° 142397 Dpto. San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 5.091,97 T° 114E F° 4764 N° 352185, fecha: 30/06/05. Lote 14, con base \$ 427,25 en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% del avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, el 2% de tasa de remate, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 11 de abril de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 8877 Abr. 23 Abr. 25

POR

DATMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 13ª Nominación, Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 663/05), Martillero Damián Lottici (C.U.I.T. 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 30 de abril de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán; o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado en el plano N° 85.304/75 como lote 9 de la manzana letra "D", ubicado en calle pública N° 9 a los 30 mts., de calle pública N° 1 hacia el N., mide: 10m. de frente al E. por 35m. de fondo, linda: al E. con calle pública N° 9, por el N. con el lote 8, al O. con fondos del lote N° 17 y al S. con fondos de los lotes 10, 11, 12 y parte del 13, todos de la misma manzana y plano, encierra una superficie de 350m2. Dominio: T° 223 F° 449 N° 108857 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de codemandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 3.030,07, T° 114 E F° 8462 N° 399.031, fecha: 27/10/05. Lote 9, con base \$ 1.090,60, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y si tampoco hubiere postores con una. última base del 20% del avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, el 2% de tasa de remate, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta, y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 1225 inc. F. Código Fiscal) e I.V.A. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 11 de abril de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 8876 Abr. 23 Abr. 25

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 13ª Nominación, Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 788/05), Martillero Damián Lottici (C.U.I.T. 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 30 de abril de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán; o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si

aquel resultara inhábil, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado en el plano N° 57.458/69 como lote 3 de la manzana letra "M", ubicado en calle N° VI, a los 42m. de calle X hacia el E., mide: 12m. de frente al N. por 42m. de fondo, linda: al N. con calle VI, por el E. con el lote 4, al S. con el lote 34 y al O. con el lote 21, todos de la misma manzana y plano; encierra una superficie de 504m². Dominio: T° 207 F° 478 N° 163962 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandado. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 4.908,76, T° 114 E F° 8183 N° 388264, fecha: 18/10/05. Lote 3, con base \$ 416,08, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% del avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. el 2% de tasa de remate, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F. Código Fiscal) e I.V.A. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 11 de abril de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 8875 Abr. 23 Abr. 25

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Inst. de Distrito Civ. y Com. 6ª Nom., Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 449/04), Mart. Damián Lottici (C.U.I.T. 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 30 de abril de 2007, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; lo siguiente: Descripción en mayor área: Dos lotes de terreno situados en el Distrito Roldán, Dpto. San Lorenzo de esta Pcia., los que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 83.908/75, son los señalados con los N° 24 y 25 de la manzana letra P del loteo denominado Bosque Azul, los que unidos como están se encuentran ubicados sobre la calle pública N° 3, entre la calle pública A y la calle pública B, a los 31,33m. de esta última hacia el N. y miden 20m. de frente al O.

por 40m. de fondo, lindando: al O. con calle pública N° 3, al N. con el lote N° 26, por el E. con fondos de los lotes 14 y 15 y al S. con fondos de los lotes 20, 21, 22 y 23, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una sup. total de 800 m2. (Se deja constancia que el lote embargado y que se subasta es el lote 24 de la manzana P., plano N° 83.908/75). Dominio: T° 269 F° 201 N° 102.927 Departamento San Lorenzo". Informe registral consta a nombre de demandada. Registra: Embargo: en estos autos, \$ 5.247,23, T° 114 E F° 1611 N° 321108. Fecha: 23/03/05. Lote 24, con base \$ 190,30, en caso de no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con una base del 20% del avalúo inmobiliario. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. El comprador deberá abonar en el momento de la subasta el 30% del precio, 2% de Tasa de Remate más el 3% de comisión al martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Desígnase los dos días anteriores a la subasta de 14 a 16 hs., a los fines de la exhibición del inmueble. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de fs. 100v. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 23 de marzo de 2007. Angel M. Granato, secretario.

S/C 8874/Abr. 23 Abr. 25

POR

MIGUEL ANGEL MASCIOTTA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Balcarce 1651 Rosario hace saber la Secretaría que suscribe que dentro de los autos caratulados: "SANDRIGO, RAMON OSCAR s/Quiebra", Expte. N° 1758/02, Cuit. Del fallido N° 20-07822926-9 se ha dispuesto que el Martillero Miguel Angel Masciotta, Cuit N° 20-10.630.525-1 proceda a vender en pública subasta el día 27 de Abril del 2007 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Pueblo Esther, sito en calle Juan Domingo Perón 1835, Provincia de Santa Fe y de resultar el día fijado inhábil o afectado a medidas de fuerza mayor se realizará el día siguiente hábil a la misma hora, lugar y condiciones del siguiente bien propiedad del fallido. Descripción del inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Esther Distrito Alvear, Departamento. Rosario según plano de mensura y subdivisión archivado en Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el N° 65383/1971, designado con el N° 14 de la manzana "B", ubicado en la esquina que mira al Este y al Sur formada por las calles N° 4 y compuestos de 13,01 metros de frente al Este sobre calle N° 4 por 33,58 metros de frente y fondo al Sur sobre calle N° 2 que forma ángulo interno de 97° 52" con la línea anterior, 13 metros en el costado Oeste norma anterior, y de 92° 8" con la línea del frente al Este. Encierra una superficie de 433,61 metros cuadrados. Dominio inscripto al T° 501 F° 273 N° 110572 departamento Rosario. El Registro de la Propiedad informa: que posee embargo vigente inscripto el 01-08-81 de \$ 8.068,78 de "Pavia, Ronal A. c/Montajes Industriales Sandrigo, Ramón Oscar s/Demanda Laboral - Cobro de Pesos". Expte. N° 935/95 en el Juzgado de Trabajo Primera Nominación Rosario y del 04/07/02 Juzgado Federal N° 2 Secretaría A Civil y Comercial Rosario AFIP-DGI c/Sandrigo Ramón Oscar, Expte. N° 5274/99 por monto de \$

156.094,49 e intereses de \$ 126.908. El inmueble equipado con mobiliarios del fallido, pileta de natación. motobomba conectada, amplio quinchó jardín, arbolado, cuatro cuerdas del río Paraná para vivienda permanente o fin de semana. Saldrá a la venta con la Base de: \$ 65.000 de no haber postores retasa del 25% que es de \$ 48.750 y si no hubiera oferentes tercera subasta con una última base del 20% de \$ 39.000 retirándose de la venta en caso de reticencia. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% de seña más el 3% de comisión al Martillero, dinero únicamente en efectivo y/o cheque certificado sobre plaza Rosario y el saldo deberá pagar el adquirente será al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 489 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Tribunal y para estos autos. Para el caso de compra por terceros fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, consignando la respectiva documentación del comitente, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Saldrá a la venta con carácter Desocupado. Según constancias y documentación obrantes en autos, copia de título y el inmueble en el estado de uso y conservación en que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Asimismo impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra del 16-12-02, como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el Martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Téngase presente los días de exhibición propuestos únicamente el 24 y 25 de Abril del 2007 de 11 a 14 hs. A los fines de la publicación de los edictos designase los diarios "BOLETIN OFICIAL y "El Fiscal". Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 13 de abril de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C 8870 23 Abr. 27

POR

MIGUEL ANGEL CAVALLERO

Por orden señor Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "FUSINATO JOSE Y JACOBSON DE FUSINATO ROSA s/Quiebra (Exp.578/04), se ha dispuesto que el martillero Miguel Angel Cavallero, (Mat. 357-C-39) venda en pública subasta al último y mejor postor en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario), el día Catorce de Mayo de 2007 a las 14,30 hs., el inmueble propiedad de los fallidos consistente en: bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, con las partes proindivisas y cosas comunes que le corresponden conforme el Reglamento de Co-propiedad y administración la Parcela señalada con los guarismos 01-01 que forma parte del edificio ubicado en esta ciudad en calle Córdoba N° 1744, ubicada en el 1er piso, con entrada común por la puerta que lleva el N° municipal 1744 de calle Córdoba y se compone de comedor, living, dos dormitorios, paso, hall, cocina, habitación, WC. y una galería y balcón, estos dos últimos de propiedad común, pero de uso exclusivo. Tiene una sup. de prop. exclusiva de 104,58 mts² y 62,03 mts² en bienes comunes y con un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 14,90%. El edificio de la que forma parte la unidad descripta se encuentra ubicado en ésta ciudad en calle Córdoba entre las de España e Italia, a los 58,14 mts de ésta última hacia el E. y mide el terreno 9,55 mts de frente al S. por 43,28 mts de fondo y cuyo dominio consta inscripto en el

Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 927 F° 272 N° 230935 P.H. Dep. Rosario, registrándose Hipoteca al T° 550B F° 26 N° 352593 del 8/7/97 por la suma de U\$S 44.800 a favor de Colik, León mediante esct. 305 de la escribana Freguglia de Ibáñez del 27/5/97 y embargo sobre uno de los titulares al T° 113E F° 2658 N° 330573 del 25/3/04 orden Juez 1era Inst Dto., C.C. 14° Nom en autos Castello, Ricardo Héctor c/Otro s/Ejec. Exp. 106/04 por U\$S 49.097. Asimismo registran ambos titulares las siguientes inhibiciones por los autos que ejecutan y sin monto: 1) al T° 14 IC F° 859 N° 387495 del 17/9/04 y 2) al T° 16 IC F° 109 N° 318225 del 7/3/06. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 30.071 (A.I.I.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente Sin Base, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de desocupable que prescribe el Art. 504 del CPC que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que los impuestos, tasas y contribuciones y gastos centrales devengados a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra (2/12/05), son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-06248998-8 Documento de identidad propietarios DNI. 10.067.289 y DNI 6.433.640, todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 17 de abril de 2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 8867 Abr. 23 Abr. 27

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Segunda Nominación Rosario, dentro autos "CACHIARELLI CARLOS G. s/ QUIEBRA", Expte 1722/02, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 30 abril, 2007, 10:30 hs, en Hall Juzgado Comunal Santa Clara de La Buena Vista (Pcia. De Santa Fe), con únicas Bases de \$ 746,78 y 355,92 (A.I.I.), respectivamente Blocks Uno y Dos, en estado que se encuentran según acta constatación fs 395 y 405, mitad indivisa siguientes inmuebles: 1) Block Uno: "Lote terreno, situado en Santa Clara de La Buena Vista, Depto LAS COLONIAS, Provincia Santa Fe, ubicado en calle ESPERANZA y CORDOBA, manzana 46, parcela 1, subparcela 2 (según A.P.I.). Superficie terreno: 1848 m2. Dominio al T° 286 par, F° 1437, N° 76452, Depto Las Colonias".- 2) Block Dos: " LOTE NUMERO TRES: ubicado en calle Esperanza, entre las de Santa Fé y Córdoba, a 27 m. de Santa Fé hacia el norte-este, compuesto de 17 m. de frente al nor-oeste por 11 m. de fondo. Lindando: al nor-oeste con calle Esperanza; al sud-este con lote 4; al sud-oeste con parte lote 2 y al nor-este con lote 20 Pasaje. Superficie total: 187 m2.-" LOTE NUMERO CUATRO: ubicado en interior de manzana formada por las calles Esperanza al nor-oeste, Av. General Conrado Risso Patrón al sud-este; Santa Fé al sud-oeste y Córdoba al nor-este. Tiene acceso a través lote 20 mismo plano destino Pasaje, con entrada y salida por calle Esperanza y Av. General Conrado Risso Patrón. Su vértice nor-este ubicado a 11 m. calle Esperanza hacia el sud-este. Mide: 11 m. de frente sobre Pasaje por 17 m. de fondo. Linda por

frente al nor-este con lote 20 Pasaje; al sud-oeste con parte lote 2; al nor-oeste con lote 3 y al sud-este con parte lote 3 y al sud-este con parte lote 5. Superficie tota: 187 m2.- Todos dominio al Tº 286 par, Fº 1437, Nº 76452, Depto Las Colonias" De informe registral constan a nombre fallido.- INHIBICION: Tº 170, Fº 3860, Aforo 103785 del 19/10/2005, orden juez y autos del rubro.- Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble como así también gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo adquirente a partir del Auto declarativo de quiebra.- Se deberá acudir a Escribano Público para transferencia de dominio a favor adquirente. Gastos notariales, por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianeras serán a cargo del comprador. Entre impuestos a cargo del comprador inclúyanse: Impuesto provincial sobre Ingresos Brutos, si correspondiere.-Saldo precio deberá ser depositado dentro de los cinco días notificada aprobación subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento art. 497 C.P.C.C. Para compra en comisión deberá en acta de remate consignarse datos identificatorios.- Previo aprobación de la cuenta de gastos del martillero, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada acta de remate a fin se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor adquirente. Previo transferencia del inmueble deberán estar abonados impuestos que gravan acta subasta.- Copia títulos agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores al remate.- Se hace saber a efectos legales, Secretaría, 18 de abril de 2007. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 9058 Abr. 23 Abr. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº3, 1ra. Nominación de Vena do Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, se hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ, NORBERTO J. y OTRA (D. N.I. Nº13.094.833 y D.N.I. Nº10.382.363) s/CONCURSO ESPECIAL" (Exp. Nº317/1.997) se ha ordenado que la martillera ANA MARIA RODRIGUEZ, (CUIT. 27-05457670 -1) venda en pública subasta el día 30 de ABRIL del 2007, a partir de las 10,30hs. - o el día hábil siguiente en caso de resultar feriado el designado mismo lugar y hora- en el Hall del Juzgado Comunal de Sancti Spiritu, sito en calle Hipólito Irigoyen y Rivadavia de dicha lo calidad, los bienes de propiedad de los demandados en autos y que a continuación se describen: a) Inmueble: 2 fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situadas en la localidad de Sancti Spiritu, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, que forman parte de los Lotes "a" y "b", de la MANZANA QUINCE del Plano Nº47.727/30 y designados en el plano practicado por los Agrimensores Armando Garnier-Primo Zan, archivado bajo el Nº123.902/87 con los NUMEROS "II" y "III", ubicados en calle Fleming, a los 13,33m. de calle Hipólito Irigoyen, o

sea de la esquina Norte hacia la Este, que unidos miden 26,67m. de frente al Nor-Este, por 22,50m. de fondo. En cierran una SUPERFICIE TOTAL de SEISCIENTOS METROS CERO OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Este con calle Fleming al Nor-Oeste, con el Lote "I" del mismo plano; al Sud-Oeste, con Comuna de Sancti Spíritu; y al Sud-Este, con Comuna de Sancti Spíritu. Inscriptos a nombre de NORBERTO JOSE GOMEZ y NORA BEATRIZ GOMEZ de BALDASSIN en el Registro Gral. Propie- dad T.444- F.264- N°217.316- del 20/04/89 Dpto. Gral. Lopez, Pcia. de Santa Fe. Registra las siguientes medidas cautelares HIPOTECA: inscripta al T.414 A- F.412- N°239.768, a favor del Banco de la Nación Argentina en fecha 06/07/1993, por la suma de U\$S75.000, pasada ante la Escribanía de Enrique F Macchi, en 1º LUGAR Y GRADO. INHIBICIÓN: al T.16 IC- F.552- N°374. 105, de fecha 24/08/06, ordenada en autos "GOMEZ, NORBERTO JOSE y GOMEZ, NORA BEATRIZ s/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA" Exp. N°1147/95, Oficio N°1.629, de fecha 03/08/2006, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto. El inmueble saldrá a la venta en la condición de "DESOCUPABLE" según constancia obrante en autos, (Art. 504 CPCCP) y con BASE de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000) co rrespondiente a tasación del Banco Nación. De no haber posto res por dicha suma, seguidamente se procederá a SEGUNDA SUBAS TA, con retasa del 25% menos o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$157.500), y de no prospe rar se proseguirá a TERCERA SUBASTA, con la BASE de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$126.000). Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión. El comprador deberá abonar sin excepción en el acto de la subasta el 10% del precio de compra a cuenta, con mas el 3% de comisión a la Martillera actuante, todo ello en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarlo judicialmente, una vez notificado del auto aprobatorio de la subasta. Y b) UN TRACTOR marca MASSEY FERGUSON Ind. Arg. Año 1990, Chasis N°2421060202, Modelo 1215 S-2, rodados delanteros (2) de 1000 x16 y Rodados traseros (2) de 18.4x38.7, motor Perkins de 123 C.V. de 6 cilindros refrigerado por agua N° de Motor TWA 100068T, modelo 354 FACE 4; con cabina marca SOID, Ind. Arg., año 1990, Modelo 1.195L, N°019.392, saldrá a la venta con una BASE de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), correspondiente a la tasación de la parte actora. De no haber oferta por di- cha base, la martillera procederá a poner el bien en venta en una SEGUNDA SUBASTA, con la base retasada en un 25% menos, o sea en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000). El comprador abonara en el acto del remate el total de la compra en dinero efectivo o cheque certificado, con mas el 10% de comisión a la martillera actuante. También será a su cargo el traslado del bien, quedando el Banco libre de toda responsabilidad por cualquier eventualidad que pudiere ocurrir a partir de la ba- jada del martillo. Son a cargo del comprador del inmueble las deudas por impuestos/tasas/regularización de plano/Impuesto Inmobiliario/honorarios/apremios/gastos a partir del 20/11/96 como así también gastos de transferencia más IVA -si co rrespondiere. Se halla agregada a autos copia de la Escritura de Hipoteca a disposición de los interesados que podrán revi sarla, haciéndose saber que no se aceptarán una vez realizada la subasta, reclamos por insuficiencia o falta de Título. Los bienes serán exhibidos dos días hábi-les previos a la subasta en horario de 17 a 18hs. Publíquense Edictos en Boletín Ofi- cial, y Diario El Alba de Venado Tuerto. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Venado Tuerto, 16 abril 2007. María Celeste Rosso, Secretaria.

\$ 280□8880□Abr. 23 Abr. 25
